Examinen en el Maestrazgo de Primeras Letras, para que librandosele el Correspte Testimonio de esta Dilig.a pueda ocurrir à Tribunal Superior Competente, à fin de obtener el Rl. Titulo de dho Maestrazgo, y establezerse en este Pueblo. Y entendido por esta Ciudad Acuerda: Nombra p.r Comisario à los Señores D.n Juan Garcia Campero, y D.n Lino Garcia Campero: y por Maestros Examinadores à D. Mariano Corona, y D. Jose Marques ——— " ———

Clarinero. Y Viose un Memorial de Salvador Tedo, en que Suplica à esta Ciudad, se sirva conferirle la Plaza de Clarinero que se halla vacante: Y entendido por esta Ciudad Acuerda: De la confiere, dandosele oficio à la Ptte. Forma de Prof. y Arvitr. de esta Ciud. para q. se le forme el asiento correspondte ———

Auto sobre Pa-naderos. — Y El Sr. D.n Diego Herrera, Pror Sindico Gral, hizo presente à esta Ciudad, Copia del Auto Proveido por el Sr. Alcalde maior, en el Pleito seguido con el Gremio de Panaderos, sobre mala Verzasion de trigos. Y dezia q. se conoscan los Autos Citados en su razon: Y entendido por esta Ciud. Acuerda Queda en su Dilig.a ———

Todo lo qual Acordó esta Ciud. por ante nos Fran.co Ros Correa, y Nicolas de Madrid, su Secretario de q. damos fee =

Jacinto Campero

Francisco Ros Correa

Cabdo Ordin.o En la M. N. y M. L. Ciudad de